



Boletín Oficial de Cantabria

Año LI

Viernes, 27 de febrero de 1987. — Número 42

Página 669

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Ley 1/1987, de 18 de febrero, de concesión de un aval por importe de 80 millones de pesetas a la Casa de Cantabria, en Madrid 669

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social.— Resolución de 10 de febrero de 1987, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado Casa para Isidra del Cerro, en el número 1 de la calle Los Jardines, en Castro Urdiales . 670
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria.— Expediente de información pública 670
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.— Multas impuestas en expedientes del Servicio de Comercio y Consumo 671

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de la Presidencia.— Obra adjudicada en el mes de noviembre de 1986 a «Huarte y Cía., Sociedad Anónima», anuncio de concurso de suministro, subasta en trámite de adquisición previa y anuncio de concierto directo 672

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda de Madrid.— Notificaciones 672

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Medio Cudeyo.— Devolución de fianza 673

3. Economía y presupuestos

Medio Cudeyo.— Presupuesto general para 1987 . 673

San Pedro del Romeral.— Modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario 674

Cartes.— Presupuesto general para 1987 674

4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local con destinado a bar 674

Marina de Cudeyo.— Licencia para apertura de una industria destinada a «transformados metálicos» 674

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 533/85 674

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 558/86 674

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 4/85 675

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 346/86, 26/86 y 1.130/86 . 675

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expedientes números 901/86 y 771/85 ... 676

Audiencia Territorial de Burgos.— Expediente número 1.030/86 676

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Ley 1/1987, de 18 de febrero, de concesión de un aval por importe de ochenta millones de pesetas a la Casa de Cantabria, en Madrid.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

Conózcase que la Asamblea Regional de Cantabria ha aprobado y yo, en nombre de Su Majestad el Rey de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, promulgo la siguiente:

Ley de Cantabria 1/1987, de 18 de febrero, de concesión de un aval por importe de ochenta millones de pesetas a la Casa de Cantabria, en Madrid

La política del Gobierno Regional en relación con las Casas de Cantabria ha sido siempre, y seguirá siendo, de claro apoyo, de suerte que aquéllas puedan cumplir con sus funciones de fomento de la cultura de la región, a la vez que la protección, asistencia y promoción de la integración y de la convivencia de los cántabros residentes fuera de Cantabria, como establece la Ley de Cantabria 1/1985, de 25 de marzo.

La Casa de Cantabria en Madrid va a reinstalarse en un nuevo y más adecuado local, cuya disposición y acondicionamiento le obligan a operaciones de crédito, cuya garantía necesita el apoyo temporal y excepcional de la Diputación Regional de Cantabria.

A tal efecto, considerándose que se dan los supuestos contemplados en el artículo 66.1 de la Ley de Cantabria 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional, y al amparo del artículo 19.3 de la Ley de Cantabria 3/1986, de 28 de mayo, de Presupuestos Generales para 1986, prorrogados para 1987, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de febrero de 1987, acordó aprobar, y remitir a la Asamblea Regional, el siguiente proyecto de Ley:

Artículo primero. Se concede a la Casa de Cantabria en Madrid un aval de ochenta millones de pesetas, en las condiciones establecidas en las Leyes de Cantabria 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria y Ley 3/1986, de 28 de mayo, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1986, que garantizará el préstamo que por igual cantidad contraiga la Casa de Cantabria en Madrid con cualquier entidad bancaria o de crédito con sede en nuestro país, con destino a la disposición y acondicionamiento de sus nuevos locales.

La duración del aval se extenderá a todo el tiempo que dure el período de amortización convenido en la póliza correspondiente y garantizará la deuda derivada de dicho préstamo hasta la cantidad que se adeude en cada momento siempre que no sobrepase la cifra indicada.

Artículo 2.º Con objeto de disminuir al máximo el riesgo asumido por la Diputación Regional, ésta ingresará directamente en la entidad prestamista el 60% de la subvención anual que, con cargo al presupuesto anual, se conceda a la Casa de Cantabria en Madrid, destinándose el 40% restante a las actividades sociales.

Asimismo, las personas a quienes estatutariamente corresponda, deberán librar certificación que acredite que en los estatutos de la Casa de Cantabria en Madrid se prevé que, en caso de disolución y liquidación de la misma, todos los bienes y derechos que constituyen su activo pasarán a integrar el patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria.

Artículo 3.º Las cantidades garantizadas por el presente aval sólo podrán ser destinadas a inversión real, tanto en la construcción de los inmuebles como en la adecuación y amueblamiento de los mismos.

A tal fin, cualquiera de las instituciones que integran la Diputación Regional de Cantabria podrán exigir de la Casa de Cantabria en Madrid la presentación de las certificaciones de obra e información periódica sobre el destino dado al préstamo referido.

Artículo 4.º Se faculta al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para, a propuesta de los consejeros de la Presidencia y Economía, Hacienda y Comercio, cumplimentar cualquier requisito necesario para la concesión del aval contemplado en el artículo 1.º

DISPOSICIÓN FINAL

Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Palacio de la Diputación, Santander, 18 de febrero de 1987.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Ángel Díaz de Entresotos y Mier

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de febrero de 1987, de la Consejería de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado Casa para Isidra del Cerro, en el número 1 de la calle Los Jardines, en Castro Urdiales (Cantabria)

Vista la propuesta formulada por la Comisión Técnica para el Patrimonio Arquitectónico, esta Consejería ha acordado:

1.º Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del edificio denominado Casa para Isidra del Cerro, en el número 1 de la calle Los Jardines, en Castro Urdiales, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley.

2.º Continuar la tramitación del expediente de conformidad con la legislación vigente.

3.º Hacer saber al excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales que, según lo dispuesto en los artículos 11.1, 16 y 23 de la citada Ley, deberá suspender las licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como los efectos de las ya otorgadas, en tanto no se resuelva o caduque el expediente, y que no podrán llevarse a cabo ningún tipo de obras sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Consejería.

4.º Comunicar este acuerdo al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura para su anotación preventiva.

5.º Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 10 de febrero de 1987.—El consejero de Cultura, Educación, Deporte y Bienestar Social, Alberto Rodríguez González.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO E INDUSTRIA

Dirección de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio Gómez Barquín, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Soba.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 4 de febrero de 1987.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

RELACION DE MULTAS impuestas en expedientes del Servicio de Comercio y Consumo

NOMBRE Y APELLIDOS Y RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CUANTIA	MOTIVO
MONTAÑESA AUTOSERVICIOS, S.L. "VALDES"	Santander	50.000,-	Irreg. en la comercialización del pan
AURORA VAZQUEZ FERNANDEZ, Fábrica de Pan	Quevedo	50.000,-	Elaboración y venta de pan con falta de peso, sin autorización y otras.
VISITACION DE CLIS FERNANDEZ, Alimentación Spar	S.Vte. Barquera	10.000,-	Irreg. higiénico-sanitarias en la venta de patatas.
DEMETRIO DEL VIGO GUTIERREZ, Autoservicio	Torrelavega	25.000,-	Incumplimiento disposiciones higiénico-sanitarias en la venta de productos de alimentación.
ANGELES SIERRA PALACIO, Tienda comestibles	Santander	30.000,-	Incumplimiento requisitos técnicos y sanitarios exigibles para instalación y funcionamiento de comercios minoristas de alimentación.
JOSE LUIS CANTERA REVILLA, Cafetería "Bonifaz, 21"	Santander	25.000,-	Irreg. en la publicidad de los precios en cafeterías y otras.
ANTONIO TERAN ANDRES, Cafetería "San Sibo"	Santander	10.000,-	Falta cartel indicador de la existencia de hojas de reclamaciones a disposición del público y otras.
ANTONIO MARTINEZ SALCEDA, Bar "Peñalabra"	Santander	10.000,-	Falta cartel indicador de existencia de hoja de reclamaciones a disposición del público en restaurantes y otras.
ANGEL GARCIA GUTIERREZ, Panadería	Reinosa	30.000,-	Elaboración y venta de pan sin autorización.
FRANCISCA PELAYO REVUELTA, Panadería	Vega de Pas	10.000,-	Elaboración de pan sin autorización sanitaria y otras.
VALENTIN HURTADO LOPEZ, Panadería	El Astillero	40.000,-	Elaboración y venta de pan con falta de peso, sin autorización y otras.
JULIAN ITURBE GONZALEZ, Panadería	Ontaneda	40.000,-	Elaboración y venta de pan con falta de peso, sin autorización y otras.
FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, Fábrica de pan	Ontaneda	50.000,-	Elaboración y venta de pan con falta de peso, sin autorización y otras.
HIGINIO DELGADO NANCLARES, Carnicería	Santofña	15.000,-	Elaboración clandestina de salchichas.
GABINO COLINA BUENO, Fábrica de pan	Santofña	100.000,-	Elaboración y venta de pan sin autorización y otras.
JOSE ANGEL MARTIN GONZALEZ, Charcutería	Santander	30.000,-	Venta de embutidos a temperatura ambiente y sin protección.
ROSARIO REVUELTA GOMEZ, Tienda de comestibles	Santander	20.000,-	Venta de leche fuera de aparato frigorífico y otras.
BENITO FERNANDEZ HERRERA, Charcutería Leonesa	Santander	15.000,-	Falta de cartel del P.V.P. en la venta de panes especiales y otras.
ANTONIO CRUCES PALOMERA, Comestibles	Santander	25.000,-	Venta de conesjos sin marchamo sanitario y otras.
JOSE BELMONTE BUSTILLO, Venta ambulante	Santander	15.000,-	Venta de pescado ambulante, sin autorización y otras.
PAULINO TRUEBA FERNANDEZ, Super "Traba"	Santander	50.000,-	Irreg. en la comercialización de leche pasteurizada y pan.
MERCEDES IBANEZ GIRON, Boutique Mariano	Santander	25.000,-	Irreg. en la publicidad de precios de artículos textiles.
LEONARDO NOVO FERNANDEZ, Boutique Novo	Santander	25.000,-	Irreg. en publicidad de precios en los artículos textiles.
BLANCA ALVAREZ ALONSO, Confección LUI	Santander	40.000,-	Falta publicidad de precios en la venta de artículos textiles.
AURORA RUIZ POZUELO, Comercio de alimentación	Santander	20.000,-	Irreg. en la comercialización de frutas y hortalizas.
VICTOR JOSE LANDERAS DIEZ, Carnicería	Santander	30.000,-	Elaboración y venta de chorizos sin autorización y sin marchamo.
JUAN CARLOS OBREGON DE LA CANAL, Super "Obregón"	Santander	25.000,-	Irreg. en la comercialización de patatas y otras.
PEDRO VELASCO PUENTE, Fábrica "La Salada"	Santander	25.000,-	Venta de embutidos sin marchamo sanitario.
CANDESPORT, S.A. Comercio prendas deportivas	Santander	25.000,-	Falta publicidad de precios en artículos textiles.
ISIDORO REVERT ALBELDA, Puesto frutas y verduras	Santander	20.000,-	Elaboración y preparación de verduras sin autorización y venta a granel del mismo.
MANUELA BALAGUER MALDONADO, Puesto pescado	Santander	20.000,-	Fraude en la venta de platos preparados y venta a granel de los mismos.

Santander, 9 febrero 1987.

JEFE DEL SERVICIO DE
COMERCIO Y CONSUMO,

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Obra adjudicada por esta Diputación Regional de Cantabria en el mes de noviembre de 1986, y que con su denominación, adjudicatario y presupuesto se detalla a continuación, según lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado

«Construcción de la unidad sanitaria local en Santillana del Mar», adjudicada a «Huarte y Cía., S. A.», por un importe de 32.230.987 pesetas.

Santander, 16 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**Anuncio de concurso de suministro**

Objeto: Dos ambulancias para la Dirección Regional de Sanidad (Plan Regional de Urgencias).

Presupuesto: Orientativo, 16.000.000 de pesetas.

El precio del vehículo será abonado al contado o mediante procedimiento de leasing.

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 20 hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 23 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**Anuncio de subasta en trámite de admisión previa**

Objeto: «Reforma y adecuación de local para las dependencias del Servicio de Proceso de Datos».

Presupuesto: 25.754.143 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo C, subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, categoría d.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de

la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 20 hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 20 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**Anuncio de concierto directo**

Objeto: Uniformes para la Dirección Regional de Sanidad (Plan Regional de Urgencias).

Presupuesto: Orientativo, 1.100.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 20 hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 23 de febrero de 1987.—El consejero de la Presidencia, Ramón de la Riva López-Dóriga.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**2. Otras disposiciones****DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID****Dependencia de Gestión Tributaria***Sección de Notificaciones*

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para

hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorros, estafetas de correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 %.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución de recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Relación de notificaciones

Concepto: Transmisiones

Nombre, «Construcciones Unibaso, S. A.»; domicilio y localidad, calle Esperanza, Santander; a ingresar, 5.000 pesetas; año contraído, 1986, y número de referencia, 218381.

Comunidad de Propietarios Palmeras; calle Cuesta, 2, Santander; 10.000 pesetas; 1986, y 225030.

«Maderas GL, S. A.»; José M. Pereda, 30, Torrelavega (Cantabria); 10.000 pesetas; 1986, y 233082.

«Maderas GL, S. A.»; José M. Pereda, 30, Torrelavega (Cantabria); 10.000 pesetas; 1986, y 233084.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—Por la Gestión Tributaria, por orden (ilegible). 174

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MADRID

Dependencia de Gestión Tributaria

Sección de Notificaciones

No habiendo podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales y expedientes instruidos los contribuyentes que al final se relacionan, se les notifica por este medio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que se ha intentado la entrega de la notificación de desestimación del recurso interpuesto del ejercicio que en cada caso se cita.

Relación de notificaciones

Concepto: Recursos lujo

Nombre, doña Fermina Fernández Eguiluz; domicilio y localidad, calle Juan de Palencia, 1, Santander; resolución, recurso desestimado por extemporáneo; año, 1986, y número de referencia, 990.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—Por la Gestión Tributaria, por orden (ilegible). 173

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de las obras adjudicadas a «Emilio Bolado Soto, S. A.», de «mejora de la carretera de Valdecilla a Pilamarte», se pone en conocimiento del público la devolución de la fianza de 62.400 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Medio Cudeyo, 22 de enero de 1987.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de enero de 1987, con el voto favorable de nueve concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido doce concejales y han votado doce, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 46.300.492 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 44.164.448 pesetas.
 3. Intereses, 8.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.096.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 40.715.690 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 150.276.630 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 37.591.181 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 7.219.872 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 28.894.806 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 37.165.441 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 761.801 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 37.143.529 pesetas.

Total ingresos, 150.276.630 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medio Cudeyo a 18 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO
DEL ROMERAL**

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto municipal ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Romeral a 30 de diciembre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cartes a 14 de febrero de 1987.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don José María Alonso Ortega ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en travesía Peñas Redondas, número 5.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez

días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 18 de febrero de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Por «Imec, S. A.» se solicita licencia municipal para la apertura de una industria destinada a «transformados metálicos» en el pueblo de Pontejos, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 30 de enero de 1987.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Expediente número 533/85

Don Emilio Álvarez Anllo, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre medidas provisionales bajo el número 533/85, promovidas por el procurador señor Aguilera, en nombre de doña María de las Mercedes Santoveña Santoveña, contra don Miguel Ángel Gómez Gómez, al cual, por encontrarse en ignorado paradero, se le cita por medio del presente para que el día 30 de marzo próximo, a las once horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1987.—El magistrado-juez, Emilio Álvarez Anllo.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 558/86

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 558/86, que luego se dirá, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 16 de febrero de 1987. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado juez de primera instancia número cuatro de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la procuradora doña Silvia Espiga Pérez en representación del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», con domicilio social en Barcelona, dirigido por el letrado don Jesús Pellón Fernández-Fontecha, contra don Pedro Fernández Revuelta, mayor de edad, casado, vecino de Cabezón de la Sal, y contra herederos de doña Manuela Sánchez Díaz y su herencia yacente, desconocidos, declarados en rebeldía en estos autos y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Pedro Fernández Revuelta y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Manuela Sánchez Díaz, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 581.208 pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses concertados y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a 16 de febrero de 1987.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 4/85

Don Miguel Carlos Fernández Díez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación civil número 4/85, dimanante de juicio verbal civil número 64/84 sobre negatoria de servidumbre y reivindicatoria de dominio, procedente del Juzgado de Distrito Número Dos de esta ciudad, instado por don Jesús Gutiérrez Gutiérrez, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra don José Miera Gómez y otros, y en cuyas actuaciones se ha dictado resolución en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a los herederos de don José Miera Gómez para que en el término de diez días puedan personarse y comparecer en el mencionado recurso, bajo apercibimientos legales y el de ser declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don José Miera Gómez, expido el presente en Torrelavega a 21 de febrero de 1987.—El juez de primera instancia número dos, Miguel Carlos Fernández Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 346/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 346/86, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 16 de marzo, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Juan Antonio Cuesta Sánchez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 26/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 26/86, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de marzo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Agustín Vidal Pascual, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.130/86

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.130/86, seguido por insultos y daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 6 de marzo, a las once treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Yamila Charrak Lambrani, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de enero de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 901/86

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Jesús Rosillo Valdés para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 901/86, por lesiones y daños en tráfico, el día 1 de abril próximo y hora de las nueve treinta de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 12 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible). 180

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 771/85

En virtud de lo acordado por la señora juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Juan Ventura Cardosa y a «Plastibier Limitada Fábrica de Plásticos R.», 5 Octubre, 12, Granja Alpriaste Vialonga, Portugal, al objeto a esta última de hacerla el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y citarles para comparecer ante la sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 771/85, por daños en tráfico, el día 31 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar

de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de febrero de 1987.—El secretario (ilegible). 179

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 1.030/86

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 1.030/86, interpuesto por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en representación de «Electra Bedón, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de 30 de julio de 1986, reclamación 765/85, contra acuerdo municipal sobre liquidación de tasa de aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo de vía pública, primer semestre de 1985, por el Ayuntamiento de Pesaguero, desestimándola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de diciembre de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria